



DECRETO 2020-DECGGL-2277

ENERO 31 DE 2020

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2020.

El **Gerente General** de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 477 de noviembre 25 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto 485 del 28 de enero de 2020, se aprobó un traslado dentro del presupuesto de gastos de doscientos noventa y ocho mil setecientos dieciséis millones de pesos (\$298,716 millones de pesos), así: trasladando cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y siete millones de pesos (\$55,837 millones de pesos) del agregado Gastos de Funcionamiento y doscientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y nueve millones de pesos (\$242,879 millones de pesos) del agregado Gastos de Operación Comercial al agregado Gastos de Inversión.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Medellín, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 477 de noviembre 25 de 2019 e, igualmente, de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1°. Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos para 2020 de Empresas Públicas de Medellín mediante un traslado dentro del presupuesto de gastos de doscientos noventa y ocho mil setecientos dieciséis millones de pesos (\$298,716 millones de pesos), así: trasladando cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y siete millones de pesos (\$55,837 millones de pesos) del agregado Gastos de Funcionamiento y doscientos cuarenta y dos mil ochocientos setenta y nueve



millones de pesos (\$242,879 millones de pesos) del agregado Gastos de Operación Comercial al agregado Gastos de Inversión; en consecuencia, el Artículo 2° del Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, mediante el cual se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020 y modificado por el Artículo 1° del Decreto 2019-DECGGL-2274 del 31 de diciembre de 2019, quedará así:

Artículo 2°. Establecer la siguiente desagregación del presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2020, conforme con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	16,384,017
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,800,251
1	GASTOS DE PERSONAL	867,739
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	726,947
1.2	Servicios Personales Indirectos	0
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	140,792
2	GASTOS GENERALES	3,537,910
2.1	Adquisición de Bienes	89,704
2.2	Adquisición de Servicios	1,376,622
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	914,389
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	1,157,195
3	TRANSFERENCIAS	1,394,602
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	1,320,612
3.2	Pensiones y Jubilaciones	73,990
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	3,641,300
1	Operación Comercial	3,641,300
C	SERVICIO DE LA DEUDA	1,856,938
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	528,459
1.1	Amortizaciones	313,800
1.2	Intereses y Comisiones	214,659
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	1,328,479
2.1	Amortizaciones	525,740
2.2	Intereses y Comisiones	802,739
D	GASTOS DE INVERSIÓN	5,085,528
1	INFRAESTRUCTURA	3,060,350
1.1	Generación Energía	1,436,967



1.2	Transmisión y Distribución Energía	443,503
1.3	Gas	20,763
1.4	Aguas	1,130,440
1.5	Corporativas	28,677
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	60,510
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	1,964,668
3.1	Préstamos Concedidos	5,598
3.2	Activos e Inventarios	1,631,210
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	327,860

Artículo 2°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2019-DECGGL-2271 del 23 de diciembre de 2019, conservan su vigencia.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en ENERO 31 DE 2020

GERENTE GENERAL


ALVARO GUILLERMO RENDON LOPEZ

ANGELA M. OCAMPO C